



MAT: Otorga Permiso de Ocupación de Bien Nacional de uso público a doña Pablina Marisol Zagaglioni Menay a partir del 01 de Enero del año 2015 hasta el 31 de diciembre del año 2015.-

ALGARROBO, 28 ENE 2015

DECRETO N°

0427

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 5424 aprueba presupuesto año 2015
6. D.A. N° 4850 de fecha 30.10.2014 aprueba ordenanza municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.
8. Solicitud de fecha 12.11.2014 presentada por doña Pablina Marisol Zagaglioni Menay al Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo y autorizada por dicha entidad edilicia.
9. Certificado DOM N° 0534-2014
10. Memorandum N° 09-15 de fecha 10.01.2015 emitido por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador Dpto. de Inspección Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 12.11.2014 presentada por doña Pablina Marisol Zagaglioni Menay, mediante la cual solicita al Sr. Alcalde permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con ubicación en Calle Bahía Mansa y Canelillo específicamente triangulo de intersección, Comuna de Algarrobo, espacio limitado conforme las especificaciones técnicas informadas mediante Memorandum N° 09-15, por el Dpto. de Inspecciones Municipales y según Certificado D.O.M N° 0534-2014 de ubicación, para la instalación de Kiosco con giro de venta de venta de confites, helados, bebidas, pan de huevo, palmeras y dulces chilenos.


- II. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su **Art. 5 letra c), d) y e)**, como asimismo lo señalado en su artículo **36 y Artículo 63** en su letras **f) y g)** de la misma normativa.
- III. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- I. Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público situado en Calle Bahía Mansa y Canelillo específicamente triangulo de intersección, Comuna de Algarrobo, a doña **Pablina Marisol Zagagioni Menay**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio particular en _____ según plancheta y certificado D.O.M N° 0534-2014 de ubicación. Los límites físicos del bien nacional de uso público a ocupar, en virtud de lo informado en Memorándum N° 09-15, por el Dpto. de Inspecciones Municipales, es de **3.0 X 3.0= 9.0 Mts 2**.
- II. Dicho permiso comenzó a producir sus efectos a partir del 01 de Enero del año 2015 hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, ambas fechas inclusive, no renovable.
- III. La contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente, o según lo establecido en la Ley, como así también la mantención del área verde y pago de luz y agua.
- IV. El referido permiso municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales, a fin de constatar que el contribuyente efectúe el desarrollo de la Actividad Comercial conforme Patente Municipal otorgada y en el bien Nacional de Uso Público autorizado.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JGF/PMM/PMP/MRT/fch
DISTRIBUCION:
 - Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Archivo (2)


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

10427
28 ENE 2015

CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 23 ENE 2015
 HORA 16:15
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NOMBRE